



**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

DEPARTAMENTO: CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS

CÓDIGO N°: 07019

MATERIA: ANTROPOLOGÍA JURÍDICA

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN: PD

MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL ajustado a lo dispuesto por REDEC-2022-2847-UBA-DCT#FFYL.

PROFESOR/A: MARÍA JOSEFINA MARTÍNEZ

2° CUATRIMESTRE 2023

AÑO: 2023

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS
CÓDIGO N°: 07019
MATERIA: ANTROPOLOGÍA JURÍDICA
MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL ajustado a lo dispuesto por REDEC-2022-2847-UBA-DCT#FFYL ¹
RÉGIMEN DE PROMOCIÓN: PD
CARGA HORARIA: 96 HORAS
2° CUATRIMESTRE 2023

PROFESOR/A: MARÍA JOSEFINA MARTÍNEZ

EQUIPO DOCENTE:²

Profesora Adjunta: SARRABAYROUSE OLIVEIRA, MARÍA JOSÉ

ANTROPOLOGÍA JURÍDICA

a. Fundamentación y descripción

La antropología jurídica constituye un campo de reflexión e investigación que hunde sus raíces en la larga tradición de la disciplina, al tiempo que nos ofrecen un conjunto de categorías y conceptos que se muestran muy fértiles para abordar diferentes problemáticas contemporáneas.

La desnaturalización y deconstrucción de las cuestiones vinculadas al poder, el estado, el gobierno, la ley, las burocracias y los conflictos han nutrido desde mediados del siglo XIX y hasta nuestros días la conformación de una mirada específica sobre la dimensión normativa de las sociedades desde distintos ángulos, perspectivas y campos empíricos, y ello ha producido y sigue produciendo un corpus muy importante de etnografías y estudios que amerita ser abordado en su especificidad.

El abordaje etnográfico, que ha sido una estrategia fundamental para la conformación del corpus mencionado más arriba, nos permite estudiar los procesos sociales de administración de los conflictos y a partir de la información empírica poder encarar la revisión de los supuestos que organizan nuestra propia sociedad, y poder así atravesar la fachada de las dimensiones ideales del funcionamiento de las sociedades en torno a la ley, y avanzar en el conocimiento y la comprensión de las múltiples dimensiones que la organización política y jurídica encierra, así como las formas concretas en que las sociedades las materializan ahí donde se desarrolla la vida social. La etnografía funciona, en este sentido, a la manera de un Hilo de Ariadna que nos lleva desde lo que las normas dicen a la posibilidad de observar y analizar las formas concretas que adquiere lo jurídico para cada sociedad.

La gran variabilidad de formas locales de administración de conflictos y su compleja relación con las leyes y las burocracias de los Estados nacionales, ha generado un campo muy fértil de investigación y análisis de dichos procesos en el nivel local, en el marco de la discusión sobre el pluralismo jurídico.

¹ Establece para el dictado de las asignaturas de grado durante la cursada del Bimestre de Verano, 1° y 2° cuatrimestre de 2023 las pautas complementarias a las que deberán ajustarse aquellos equipos docentes que opten por dictar algún porcentaje de su asignatura en modalidad virtual.

² Los/as docentes interinos/as están sujetos a la designación que apruebe el Consejo Directivo para el ciclo lectivo correspondiente.

El diálogo entre la antropología y el mundo jurídico ha generado, asimismo, una dinámica de intercambios que excede el plano académico y promueve espacios institucionales de fructíferos encuentros y articulaciones entre ambas perspectivas, en los que se desarrollan diferentes productos vinculados a la amplia categoría del asesoramiento pericial.

b. Objetivos

- Contribuir a generar en lxs estudiantes una perspectiva reflexiva, crítica y de desnaturalización permanente hacia la producción social de conocimiento en general y hacia las dimensiones legales y normativas de las sociedades en particular.
- Contextuar e historizar el surgimiento y la consolidación de la antropología jurídica en tanto campo específico de reflexión e investigación.
- Repasar los principales contextos teóricos y campos etnográficos a través de los cuales se fue conformando la antropología jurídica, desde las etnografías clásicas hasta los estudios contemporáneos, y contribuir al conocimiento del corpus de datos producido y a la reconstrucción crítica de su trayectoria.
- Revisar críticamente y poner a lxs estudiantes en contacto con los debates respecto de la relación profesional entre las ciencias antropológicas y el sistema de justicia, en general, y sobre las modalidades periciales en particular.
- Contribuir a brindar herramientas teóricas y metodológicas para el análisis desde la perspectiva de la antropología jurídica, a través de la presentación y discusión de casos provenientes del ámbito local y regional.
- Contribuir a la formación de lxs estudiantes en los métodos etnográficos, a partir de la realización de ejercicios de investigación en el campo durante el cursado de la materia.
- Integrar a los estudiantes en los debates y la producción académica que se desarrolla en el Programa de Antropología Política y Jurídica de la Sección de Antropología Social del Instituto de Ciencias Antropológicas de la Facultad.

c. Contenidos

Unidad I: La antropología jurídica

El desarrollo del campo de la antropología jurídica en perspectiva histórica. La pluralidad de órdenes jurídicos y el proceso de configuración del derecho occidental como metáfora de un único orden estatal en la modernidad. La empresa colonial, las formas locales de la dominación y la administración de los conflictos. El recorrido parabólico del gobierno de la ley: la pluralidad histórica de órdenes jurídicos, la centralidad del Estado como único orden de la modernidad y el impacto institucional de las luchas del pluralismo jurídico. Los enfoques contemporáneos y los debates en curso.

Unidad II: La mirada antropológica sobre leyes, reglas, normas, costumbres y conflictos

Los presupuestos evolucionistas del siglo XIX y la reflexión sobre el recorrido del derecho antiguo al moderno. El lugar de la ley, los supuestos estructural-funcionalistas y la pregunta por el mantenimiento del orden social. La antropología del siglo XX y las tensiones entre los enfoques normativo y procesual. Las

formas de administración de conflictos y el debate sobre las posibilidades y los límites de la comparación.

Unidad III: Pluralismo jurídico y formas tradicionales de la administración de conflictos en América Latina

Definiciones y debates en el campo del pluralismo jurídico en América Latina: pluriculturalidad, interculturalidad y multiculturalidad. La producción de herramientas teóricas y metodológicas para abordar las formas tradicionales de la administración de los conflictos, y sus efectos sobre los procesos de reformas legales en el nivel nacional y local.

Unidad IV: El estudio de los conflictos y las formas locales de su administración

La tradición anglosajona, el gobierno indirecto, la jurisprudencia, el debate sobre el lugar de la costumbre y el uso de la oralidad. La tradición del derecho continental, la pirámide jurídica, las estructuras burocráticas, el orden jerárquico, el modelo inquisitivo y el uso de la escritura. Las etnografías de los conflictos, las formas de tramitarlos y la pregunta por los procedimientos. Los conflictos en su dimensión temporal y espacial, y la trama de relaciones sociales que los sostiene. Los tres momentos del desarrollo de los conflictos. Conocimiento local y sensibilidades jurídicas. Leyes, normas y costumbres. Estilos judiciales.

Unidad V: Las burocracias judiciales y la producción de decisiones

Las burocracias judiciales y el mundo tribunalicio: espacios, tiempos y actorxs. Tecnologías judiciales y procesos de construcción de casos. Los usos de la escritura. La vida de los expedientes. La multiplicidad de los espacios (tribunales, juzgados, fiscalías, defensorías, asesorías) y la segmentación de los procedimientos. Las relaciones jerárquicas y el funcionamiento de grupos. La tradición escriturista de las justicias penales locales y el complejo proceso de oralización. Los procedimientos burocráticos (administrativos y judiciales) como mecanismos de producción de decisiones. Las burocracias locales, la organización del sistema de producción de decisiones y la herramienta de la oralidad. Juicios orales: los juicios de lesa humanidad y los juicios por jurado como formas extremas de la oralidad.

Unidad VI: La relación entre la antropología y los sistemas judiciales

La múltiples formas de relación institucional entre la antropología y los sistemas judiciales. Pericias, informes, declaraciones testimoniales. La antropología forense. Las tensiones entre las diferentes posiciones institucionales y la discusión sobre la categoría “ciencia auxiliar”. Entre la construcción de datos y la discusión de interpretaciones. Un breve panorama local y regional del desarrollo del campo profesional de los peritajes.

d. Bibliografía

Unidad I

Bibliografía obligatoria

FOUCAULT, Michel (1995) *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona, Gedisa Editorial. Tercera y Cuarta conferencias.

GEERTZ, Clifford (1996) *Tras los hechos. Dos países, cuatro décadas y un antropólogo*. Buenos Aires, Editorial Paidós.

GUERY, René y ESCOBAR, Chuquimia (2012) “Historia, Colonia y derecho de los pueblos indígenas”. En: *Justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad en Bolivia*, Boaventura de Sousa Santos y José Luis Exeni Rodríguez (editores). Ediciones Abya-Yala, Quito.

KANT DE LIMA, Roberto (2008) *Ensaio de Antropologia e de Direito Acesso a Justiça e Processos Institucionais de Administração de Conflitos e Produção da Verdade Jurídica em uma Perspectiva Comparada*. Rio de Janeiro, Editora Lumen Juris (Capítulo 1, “Por una Antropologia do Direito, no Brasil” pp 1-38).

KROTZ, Esteban (2002) “Sociedades, conflictos, cultura y derecho desde una perspectiva antropológica”. En: Esteban Krotz (Ed.), *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*, España, Anthropos y UNAM.

KUPPE, René y POTZ, Richard (1995) “La antropología del derecho: perspectivas de su pasado, presente y futuro”. En: José Emilio Rolando Ordóñez Cifuentes (ed.), *Antropología jurídica*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas / Universidad Nacional Autónoma de México.

SIERRA, María Teresa (1996) “Antropología jurídica y derechos indígenas: problemas y perspectivas”. En: Dimensión Antropológica, vol. 8, septiembre-diciembre, pp 55-90 [http://www.dimensionantropologica.inah.gob.mx/?p=1439]

TISCORNIA, Sofia; PITA, María V.; MARTINEZ, María Josefina; SARRABAYROUSE OLIVEIRA, María José y VILLALTA, Carla (2010) “La antropología política y jurídica, entre la etnografía y la historia. En: *Cuadernos de Antropología Social* n°32. Julio/Diciembre 2010, Sección Antropología Social, Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, UBA. Dossier “Investigaciones en antropología política y jurídica”, pp 7-11.

Bibliografía complementaria

BARRAUD, Boris (2016) *L’anthropologie juridique. La recherche juridique*, L’Harmattan, 2016. Hal-01367781 [[L’anthropologie juridique \(archives-ouvertes.fr\)](http://hal.archives-ouvertes.fr/)]

BARRENECHE, Osvaldo (2001) *Dentro de la Ley, TODO. La justicia criminal de Buenos Aires en la etapa formativa del sistema penal moderno de la Argentina*. La Plata, Ediciones Al Margen.

BERMAN, Harold J. (1996) *La formación de la tradición jurídica de Occidente*. México, Fondo de Cultura Económica. Introducción y Capítulo 1.

BOURDIEU, Pierre (2000) *Poder, derecho y clases sociales*. Bilbao, España. Palimpsesto Desclee de Brouwer.

DE ROMILLY, Jacqueline (2004) *La ley en la Grecia clásica*. Editorial Biblos, Buenos Aires.

KORSBAEK, Leif (2002) “La antropología y el estudio de la ley”. En: *Revista CIENCIA ergo sum*, Vol. 9-1, marzo-junio, pp 50-61.

LE ROI, Étienne (1978) « Pour une anthropologie du droit » En : *Revue interdisciplinaire d’études juridiques* 1978/1, Volume 1, pp 71 a 100. [Pour une anthropologie du droit | Cairn.info](http:// Cairn.info)

MAIR, Lucy (1977) *El gobierno primitivo*. Buenos Aires, Amorrortu Editores. Capítulo 1 “Reparación de agravios”.

MELOSSI, Dario (1992) *El estado del control social. Un estudio sociológico de los conceptos de estado y control social en la conformación de la democracia*. México, Siglo Veintiuno Editores.

PRODI, Paolo (2008) *Una historia de la justicia. De la pluralidad de fueros al dualismo moderno entre conciencia y derecho*. Buenos Aires, Katz Editores.

RIVAYA, Benjamín (2019) “Antropología jurídica”. En: *Quaestio Iuris*, vol. 12, n° 04, Rio de Janeiro, pp 217-244.

ROULAND, Norbert (1991) *Aux confins du droit. Anthropologie juridique de la modernité*. Paris, Les Éditions Odile Jacob.

SUPIOT, Alain (2007) *Homo juridicus. Ensayo sobre la función antropológica del derecho*. Buenos Aires,

Siglo Veintiuno Editores.

–

Unidad II

Bibliografía obligatoria

ASSIER-ANDRIEU, Louis (2001) “Penser le temps culturel du droit. Le destin anthropologique du concept de coutume”. En L’HOMME. Revue française d’anthropologie, N° 160, octubre/décembre, EHESS, France.

BOHANNAN, Paul (1972) “Ethnography and Comparison in Legal Anthropology”. En: Nader, L. (ed.) *Law in culture and society*, University of California Press.

DE LA PEÑA, Guillermo (2002) “Costumbre, ley y procesos judiciales en la antropología clásica: apuntes introductorios”. En: Esteban Krotz (Ed.), *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*, España, Anthropos y UNAM.

GLUCKMAN, Max (1968) “El puente. Análisis de una situación social en el país zulú moderno”. Manchester, Manchester University Press.

MALINOWSKI, Bronislaw (1973) *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*. Barcelona, Ariel.

RADCLIFFE-BROWN, Alfred Reginald (1974) *Estructura y función en la sociedad primitiva*. Barcelona, Ediciones Península. Introducción y Capítulo XII “El derecho primitivo”.

SIERRA, María Teresa y CHENAUT, Victoria (2002) “Los debates recientes y actuales en la antropología jurídica: las corrientes anglosajonas”. En: Esteban Krotz (Ed.), *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*, España, Anthropos y UNAM.

Bibliografía complementaria

BOHANNAN, Paul (1957) *Justice and Judgement Among the Tiv*. Londres, Oxford University Press.

GLUCKMAN, Max (1978) *Política, derecho y ritual en la sociedad tribal*. España, Akal.

GLUCKMAN, Max (1955) *The Judicial Process among the Barotse of Northern Rhodesia*. Manchester, Manchester University Press.

MOORE, Sally Falk (2000) *Law As Process: An Anthropological Approach*. London and Boston, Routledge & K. Paul.

MOORE, Sally Falk (2002) “Certainties Undone: Fifty Turbulent Years of Legal Anthropology, 1949-1999”. En: *Journal of the Royal Anthropological Institute*, Volume 7, pp. 95-116.

DOUGLAS, Mary (1996) *Cómo piensan las instituciones*. Madrid, Alianza Universidad. Introducción [fragmento].

Unidad III

Bibliografía obligatoria

BROKMANN HARO, Carlos (2018) *La Flecha Dorada. Pluralismo y derechos humanos en los sistemas jurídicos de Mesoamérica*. México, CNDH y UNAM.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Libro_FECHA-DORADA.pdf

MERRY, Sally Engle (2007) “Pluralismo Jurídico”. En: Sally Engle Merry, John Griffiths y Brian Z.

Tamanaha, *Pluralismo jurídico*, Bogotá, Siglo del Hombre Editores.

SALGADO, Juan Manuel (2020) “Más allá del pluralismo jurídico indígena”. En: Revista Derechos en Acción, Año 5, N° 16, pp 787-806 [<https://doi.org/10.24215/25251678e443>].

SANTOS, Boaventura de Sousa (1997) “Uma Concepção Multicultural dos Direitos Humanos”. En: Revista Lúa Nova, N° 39, San Pablo, Cedec.

SIEDER, Rachel (2007) “Derechos indígenas, reformas multiculturales y globalización legal: ¿Construcción del ‘Estado de Derecho’ en Guatemala?”. En: Juan Manuel Palacio y Magdalena Candiotti (comp), *Justicia, política y derechos en América Latina*. Buenos Aires, Prometeo Libros.

VILLAVICENCIO LOOR, Gaitán (2002) “Pluriculturalidad e interculturalidad en el Ecuador. El reconocimiento constitucional de la justicia indígena”. En: Judith Salgado (comp), *Justicia indígena. Aportes para un debate*. Quito, Ecuador, Ediciones Abya-Yala.

YRIGOYEN FAJARDO, Raquel Z. (2012) “Pluralismo jurídico y jurisdicción indígena en el horizonte del constitucionalismo pluralista”. En: Helen Ahrens (comp), *El Estado de derecho hoy en América Latina. Libro en homenaje a Horst Schönbohm*. Uruguay, GIZ y Konrad Adenauer Stiftung.

Bibliografía complementaria

GUEVARA GIL, J. Armando (2019) *Diversidad y complejidad legal. Aproximaciones a la Antropología e Historia del Derecho*. Lima, Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.

MOREIRA, Manuel (2005) *La Cultura Jurídica Guaraní*. Buenos Aires, Editorial Antropofagia.

RODRÍGUEZ, Graciela (2006): "Notas sobre el pluralismo jurídico desde la antropología y sociología jurídicas". En: *Papeles de Trabajo*, Centro Interdisciplinario de Ciencias Etnolingüísticas y Antropológico-Sociales, CICEA, N°14 Centro Científico Tecnológico CONICET. Rosario (pp. 207-222).

WALSH, Catherine (2002) “Interculturalidad, reformas constitucionales y pluralismo jurídico”. En: Judith Salgado (comp), *Justicia indígena. Aportes para un debate*. Quito, Ecuador, Ediciones Abya-Yala.

Unidad IV

Bibliografía obligatoria

ALBÓ, Xavier (2012) “Justicia indígena en la Bolivia plurinacional”. En: *Justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad en Bolivia*, Boaventura de Sousa Santos y José Luis Exeni Rodríguez (editores). Ediciones Abya-Yala, Quito.

ARAGÓN ANDRADE, Orlando (2010) “Construyendo la diversidad jurídica desde el Estado. El proceso de oficialización de las justicias indígenas en Michoacán, México”. Ponencia presentada en el Congreso de Sociología Jurídica.

BRUNATTI, Olga G. (2011) “La judicialización de los conflictos intrafamiliares en el fuero penal bonaerense. Modelos interpretativos de *violencia familiar* y nociones nativas de la categoría *víctima*”. En: Tehophilos Rifiotis y Natalia Castelnovo (comp), *Antropología, violencia y justicia. Repensando matrices de la sociabilidad contemporánea en el campo del género y de la familia*. Buenos Aires, Editorial Antropofagia.

FERNÁNDEZ DROGUETT, Francisca (2013) *Entre la indianización y la municipalización de lo indígena: Estado y comunidad aymara en Chile y Bolivia*. Universidad de Chile, Facultad de Humanidades. Cap. 4 y 5.

GEERTZ, Clifford (1994) "Conocimiento local: hecho y ley en la perspectiva comparativa". En: *Conocimiento local. Ensayos sobre la interpretación de las culturas*. Barcelona, Paidós.

NADER, Laura (1998) *Ideología armónica. Justicia y control en un pueblo de la montaña zapoteca*. México, Instituto Oaxaqueño de las Culturas, Fondo estatal para la cultura y las artes y CIESAS. Capítulo VII: "Estilos judiciales: Más vale un mal arreglo que una buena pelea".

POOLE, Deborah (2006) "Los usos de la costumbre. Hacia una antropología jurídica del Estado neoliberal". En *Alteridades*, V. 16, N° 31, pp 9-21.

MATTA, Juan Pablo (2013) "Intercambios, moralidades y conflictos". En: *Intersecciones en Antropología*, vol. 14, núm. 1. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

Bibliografía complementaria

BOUGEROL, Christiane (2001) « Most de plainte et mots de menace. Lettres au procureur de la République en Guadeloupe ». En *L'HOMME. Revue française d'anthropologie*, N° 160, octubre/décembre, EHESS, France.

CANTARINO O'DWYER, Eliane (1998) *Seringueiros da Amazonia: dramas sociais e o olhar antropológico*. Nitéroi-RJ, EdUFF Editora da Universidade Federal Fluminense.

GRIN DEBERT, Guita (2011) "Politización de la justicia *versus* la judicialización de las relaciones en la familia: Las Comisarías de Defensa de la Mujer". En: Tehophilos Rifiotis y Natalia Castelnuovo (comp), *Antropología, violencia y justicia. Repensando matrices de la sociabilidad contemporánea en el campo del género y de la familia*. Buenos Aires, Editorial Antropofagia.

EILBAUM, Lucía (2012) "*O bairro fala*" *conflitos, moralidades e justiça no conurbano bonaerense*. San Pablo, Hucitec Editora, ANPOCS.

MATTA, Juan Pablo y GODOY, Mariana (2018) "Creencia y eficacia en la profesión del Mediador de conflictos. Una aproximación desde la teoría antropológica de la magia". En: Mello, Kátia; Lupetti, Barbara y Leal, K. (orgs.), *Potencialidades e incertezas de formas não violentas de administração de conflitos no Brasil e na Argentina*. Porto Alegre, Editora Evangraf.

SIMIÃO, Daniel (2011) "Las dueñas de la palabra: Género, justicia y la invención de la violencia doméstica en Timor Oriental". En: Tehophilos Rifiotis y Natalia Castelnuovo (comp), *Antropología, violencia y justicia. Repensando matrices de la sociabilidad contemporánea en el campo del género y de la familia*. Buenos Aires, Editorial Antropofagia.

THOMPSON, E.P. (2010) *Los orígenes de la ley negra. Un episodio de la historia criminal inglesa*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores. "El imperio de la ley", pp 278-292.

Unidad V

Bibliografía obligatoria

BARRERA, Leticia (2012) *La Corte Suprema en escena. Una etnografía de mundo judicial*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores.

BERGOGLIO, María Inés (comp.) (2010). *Subiendo al Estrado. La experiencia cordobesa de juicios por jurado*. Córdoba, Editorial Advocatus.

GOODY, Jack (1990) *La lógica de la escritura y la organización de la sociedad*, Alianza Editorial, Madrid. Capítulos 3 y 4.

KANT DE LIMA, Roberto (2005) “Policía, justicia y sociedad en el Brasil: un abordaje comparativo de los modelos de administración de conflictos en el espacio público”. En: S. Tiscornia y M.V. Pita (ed.): *Derechos Humanos, tribunales y policía en Argentina y Brasil. Estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires, Facultad Filosofía y Letras (ICA) UBA / Antropofagia.

MARTÍNEZ, María Josefina (2004) “La guerra de las fotocopias. Escritura y poder en las prácticas judiciales”. En: Juan Manuel Palacio y Magdalena Candiotti (comp.) *Justicia y Sociedad en América Latina*. Buenos Aires, Editorial Prometeo.

MARTÍNEZ, María Josefina (2020) “El juicio por jurados en la provincia de Buenos Aires: apuntes etnográficos de un campo reciente”. En: Revista CUESTIONES CRIMINALES, UNQ Universidad Nacional de Quilmes, N° 5, año 2020.

PALACIO, Juan Manuel (2021) “Tiburcio Villegas: la era de los derechos laborales”. En: Juan Manuel Palacio (dir), *Desde el banquillo. Escenas judiciales de la historia argentina*. Buenos Aires, Editorial Edhasa.

PASTORE SCHRITZMEYER, Ana Lúcia (2007) “Etnografía dissonante dos tribunais do júri”. En: *Tempo Social*, revista de sociología de la Universidad de San Pablo, Brasil, Volúmen 19, N° 2, noviembre de 2007.

PITA, María Victoria (2020) “De los hechos a la causa. Historia de un caso de violencia policial en la Ciudad de Buenos Aires”. En: María Victoria Pita y Sebastián Pereyra (ed), *Movilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires, TeseoPress.

SARRABAYROUSE OLIVEIRA, María José (2017) “Investigaciones judiciales, investigaciones antropológicas. De cómo el oficio antropológico interviene en la reconstrucción de casos”. En: *Cuadernos de Antropología Social*. Sección Antropología Social, Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. N° 45. En prensa. ISSN 0327-3776. 1850-275X (en línea)

VILLALTA, Carla (2021) “Juzgando la apropiación criminal de niños/as y su consumación burocrática: la causa del Instituto Privado de Pediatría de Paraná”. En: María José Sarrabayrouse y María Josefina Martínez (ed), *Crímenes y juicios. Los casos de lesa humanidad en Argentina*. Buenos Aires, Editorial TeseoPress.

Bibliografía complementaria

BERGOGLIO, María Inés (2012) “Participación popular y legitimidad judicial: a propósito del juicio por jurados”. Ponencia en el XIII Congreso Nacional y III Latinoamericano de Sociología Jurídica <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/41041-participacion-popular-y-legitimidad-judicial-proposito-del-juicio-jurados>.

COHEN, Stanley: Crímenes estatales de regímenes previos: conocimiento, responsabilidad y decisiones políticas sobre el pasado. En: Revista Nueva Doctrina Penal, 1997/B, Ediciones del Puerto, Buenos Aires, 1997.

DREYFUS, Françoise (2012) *La invención de la burocracia. Servir al Estado en Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos. Siglos XVIII-XX*. Buenos Aires, Editorial Biblos.

GINZBURG, Carlo (2010) “El inquisidor como antropólogo”. En: *El hilo y las huellas. Lo verdadero, lo falso, lo ficticio*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

GRAZIANO, María Florencia (2017) *Pequeños juicios. Moralidades y derechos en la administración judicial para “menores” en la ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires, Editorial Antropofagia.

MARTÍNEZ, María Josefina (1999) *La justicia y sus códigos: procesos de conformación de verdades en el sistema judicial penal*. En: Revista de Sociología e Política N° 12, Universidad Federal do Parana, Brasil, Junio 1999.

MARTÍNEZ, María Josefina (2005) “Viaje a los territorios de las burocracias judiciales. Cosmovisiones jerárquicas y apropiación de los espacios tribunales”. En: Sofia Tiscornia y María Victoria Pita (ed.), *Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil. Estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires, Facultad Filosofía y Letras (ICA) UBA / Antropofagia.

MARTÍNEZ, María Josefina (2021) “Los secuestros en Ford de abril de 1976 y el papel de los juicios al terrorismo de Estado”. En: María José Sarrabayrouse y María Josefina Martínez (editoras). *Juicios de Lesa Humanidad en Argentina*. Buenos Aires, Editorial TESEO.

MARTÍNEZ, María Josefina y SARRABAYROUSE OLIVEIRA, María José (2021) “Juicios de lesa humanidad, activismo y comunidades locales: causas "Ford" y "Las Marías" en perspectiva comparada”. En: Emilio Crenzel y Camillo Robertini (eds.), *Historia y memoria de la represión contra los trabajadores. Argentina, 1974-1983*, IIGG Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. 2021.

PALACIO, Juan Manuel (2018) *La justicia peronista. La construcción de un nuevo orden legal en la Argentina*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores.

PASTORE SCHRITZMEYER, Ana Lúcia (2012) *Jogo, ritual e teatro. Um estudo antropológico do Tribunal do Júri*. San ablo, Editora Terceiro Nome.

REGUEIRO, Sabina (2010) "Política y ritual. Reflexiones etnográficas sobre un juicio oral y público: el caso Poblete Hlaczik". *Lex Humana* V. 2, N. 2 /marzo 2010. Revista de Direito da Universidade Católica de Petropolis, Brasil, pp. 137-167. Disponible en: <http://seer.ucp.br/seer/index.php/LexHumana/index>

RENOLDI, Brígida (2008) *Narcotráfico y justicia en Argentina. La autoridad de lo escrito en el juicio oral*. Buenos Aires, IDES y Editorial Antropofagia.

SARRABAYROUSE OLIVEIRA, María José (2001) “Culturas jurídicas locales: Entre el igualitarismo y las jerarquías”. En: *Cuadernos de Antropología Social. Antropología de la Cultura*. N° 13. Agosto. (ISSN 0327-3776) Instituto de Ciencias Antropológicas, Sección Antropología Social, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos.

SARRABAYROUSE OLIVEIRA, María José (2011) *Poder Judicial y dictadura. El caso de la Morgue*. Buenos Aires, Editorial del Puerto.

SARRABAYROUSE OLIVEIRA, María José (2019) "Tramas locales de relación y burocracias judiciales: Análisis etnográfico de un juicio de lesa humanidad en una ciudad del nordeste argentino". En: *Revista de Antropología*. Universidad de Sao Paulo (USP). Vol. 62 N°2 (2019) pp 252-274 <http://dx.doi.org/10.11606/2179-0892.ra.2019.157036>

Unidad VI

Bibliografía obligatoria

CANTARINO O'DWYER (2012) “Relatórios Antropológicos sobre terras de quilombo: balanço e perspectivas de uma antropologia em ação. En: Eliane Cantarino O'Dwyer (org), *O fazer antropológico e o reconhecimento de direitos constitucionais. O caso das terras de quilombo no Estado do Rio de Janeiro*. LACED y E-papers Serviços Editoriais, Brasil.

CARDOSO, Miguel Pedro (2012) “O ofício do antropólogo do ponto de vista nativo ou melhor: da importância processual do Relatório Antropológico”. En: Eliane Cantarino O'Dwyer (org), *O fazer antropológico e o reconhecimento de direitos constitucionais. O caso das terras de quilombo no Estado do Rio de Janeiro*. LACED y E-papers Serviços Editoriais, Brasil.

EAAF (2019) *Ciencia por la verdad. 35 años del Equipo Argentino de Antropología Forense*. Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes y CLACSO.

FERNÁNDEZ DROGUETT, Francisca (2020) “El peritaje cultural como práctica antropológica en la defensa de imputados indígenas en Chile: hacia la construcción de un posible pluralismo jurídico”. En: Revista Andamios, Volumen 17, número 44, septiembre-diciembre, 2020, pp. 275-293.

GELDRES GONZÁLEZ, Carolina (2016) “Zonas grises del peritaje antropológico en materia de derecho ordinario e indígena en los países andinos”. En: Revista In Jure Anáhuac Mayab [<http://anahuacmayab.mx/injure>], año 4, número 8, pp 85-114.

GOROSITO KRAMER, Ana María (1996) “La pericial antropológica en Argentina”. En: Textos e debates. NUER / Núcleo de Estudos sobre identidade e Relacoes interétnicas, Universidad Federal de Santa Catarina UFSC, Año 2, N° 4, pp 39-53.

KALINSKY, Beatriz (2003) “Antropología y Derecho Penal. Un camino transitable con cautela”. En: Revista Cinta Moebio N°16, Universidad de Chile, pp 25-37. www.moebio.uchile.cl/16/kalinsky.htm

PITA, María Victoria y MIRANDA, Ana Paula (2015) “Alcance y limitaciones de las consultorías en materia de seguridad pública y derechos humanos ¿Es posible resistir a las generalizaciones y a los productos estandarizados? – Relato de una experiencia”. En: Civitas, 15 (1): 128-154.

SÁNCHEZ BOTERO, Esther (2010) *El peritaje antropológico. Justicia en clave cultural*. Bogotá, GTZ Cooperación Técnica Alemana.

Bibliografía complementaria

ARIZA SANTAMARÍA, Rosemberth (2010) “Peritazgo socio-antropo-jurídico y administración de justicia intercultural en Colombia”. En: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Acceso a la justicia de los pueblos indígenas: los peritajes culturales y la visión de pobreza desde su cosmovisión*. San José de Costa Rica, Producción Editorial – Servicios Especiales del IIDH.

CELESIA, Felipe (2019) *La muerte es el olvido. La historia del Equipo Argentino de Antropología Forense que les devolvió la identidad a miles de víctimas. Del Che Guevara a Santiago Maldonado. De los desaparecidos durante la dictadura a los soldados de Malvinas*. Buenos Aires, Editorial Paidós.

GARAÑO, Santiago (2018) El conocimiento antropológico en el marco del Proceso de Memoria, Verdad y Justicia. Reflexiones sobre una experiencia como testigo de contexto en el marco del Juicio “Operativo Independencia (primera parte)”. *Sociohistórica*, 41: 1- 19.

MALGOSA, A. y otros (2010) “La antropología forense al servicio de la justicia y la historia: las fosas de la Guerra Civil”. En: Cuadernos de Medicina Forense N° 16 (1-2), pp 65-79.

MANZANO, Virginia (2019) La construcción de una pericia antropológica sobre movimientos sociales populares: desafíos políticos, conceptuales y epistemológicos. *Quehaceres*, 4: 48-58.

MATTOS, Hebe y ABREU, Martha (2012) “Relatório Histórico. Antropológico sobre wo Quilombo da Pedra do Sal: em torno do samba, do santo e do porto”. En: Eliane Cantarino O’Dwyer (org), *O fazer antropológico e o reconhecimento de direitos constitucionais. O caso das terras de quilombo no Estado do Rio de Janeiro*. LACED y E-papers Serviços Editoriais, Brasil.

MERRY, Sally Engle y BIBLER COUTIN, Susan (2014) Technologies of truth in the anthropology of conflict. *American Ethnologist*, 41 (1): 1-18.

MERRY, Sally Engle (2011) Measuring the World. Indicators, Human Rights, and Global Governance. *Current Anthropology*, 52 (S3): S83-S95.

US ÁLVAREZ, Ervin Fidel (2010) “Consideraciones antropológicas sobre la realización de peritajes culturales en el sistema de justicia guatemalteco”. En: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Acceso a la justicia de los pueblos indígenas: los peritajes culturales y la visión de pobreza desde su cosmovisión*. San José de Costa Rica, Producción Editorial – Servicios Especiales del IIDH.

ZOLUETA JUAN, Xóchitl (2017) “Peritajes antropológicos. Una herramienta para la justicia intercultural”. En: *Diario de Campo*, cuarta época, Año 1, N° 3.

e. Organización del dictado de la materia

Se dicta en modalidad presencial. De forma transitoria, y según lo pautado por la resolución REDEC-2022-2847-UBA-DCT#FFYL, el equipo docente puede optar por dictar hasta un treinta por ciento (30%) en modalidad virtual mediante actividades exclusivamente asincrónicas.

El porcentaje de virtualidad y el tipo de actividades a realizar en esa modalidad se informarán a través de la página web de cada carrera antes del inicio de la inscripción.

El dictado de la materia contempla clases teóricas (2 horas semanales); clases prácticas (2 horas semanales); actividades asincrónicas (2 horas); trabajo de campo en tribunales y espacios de intercambio y orientación sobre los temas de interés de lxs estudiantes.

En las clases teóricas se trabajarán los temas de las unidades del programa y la bibliografía obligatoria, centrandó la atención tanto en los debates teóricos como en las cuestiones metodológicas.

En las clases prácticas lxs estudiantes trabajarán en pequeños grupos a partir de consignas específicas para la realización de ejercicios de campo y el análisis de casos etnográficos vinculados con la temática de cada una de las unidades del programa, siguiendo un cronograma que estará disponible en la primera semana de clases.

En las actividades asincrónicas se presentarán diferentes materiales vinculados a las unidades del programa, con guías de trabajo.

El trabajo de campo se desarrollará en el horario de las clases teóricas y prácticas durante tres semanas, y consistirá en ejercicios de observación en diferentes tribunales de la ciudad y la provincia de Buenos Aires.

En los espacios de intercambio, finalmente, y siguiendo un cronograma que se informará al inicio del cuatrimestre, se presentarán y debatirán algunos materiales y casos en forma plenaria, se convocará a invitadxs especiales y se orientará a lxs estudiantes según sus intereses y se responderán consultas.

Carga Horaria

La carga horaria de esta materia cuatrimestral es de 96 (noventa y seis) horas.

f. Organización de la evaluación

Régimen de PROMOCIÓN DIRECTA (PD)
Establecido en el Reglamento Académico (Res. (CD) N° 4428/17.
El régimen de promoción directa consta de 3 (tres) instancias de evaluación parcial. Las 3 instancias serán calificadas siguiendo los criterios establecidos en los artículos 39° y 40° del Reglamento Académico de la Facultad.
Aprobación de la materia:

La aprobación de la materia podrá realizarse cumplimentando los requisitos de alguna de las siguientes opciones:

Opción A

-Aprobar las 3 instancias de evaluación parcial con un promedio igual o superior a 7 puntos, sin registrar ningún aplazo.

Opción B

-Aprobar las 3 instancias de evaluación parcial (o sus respectivos recuperatorios) con un mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada instancia, y obtener un promedio igual o superior a 4 (cuatro) y menor a 7 (siete) puntos entre las tres evaluaciones.

-Rendir un EXAMEN FINAL en el que deberá obtenerse una nota mínima de 4 (cuatro) puntos.

Se dispondrá de **UN (1) RECUPERATORIO** para aquellos/as estudiantes que:

- hayan estado ausentes en una o más instancias de examen parcial;
- hayan desaprobado una instancia de examen parcial.

La desaprobación de más de una instancia de parcial constituye la pérdida de la regularidad y el/la estudiante deberá volver a cursar la materia.

Cumplido el recuperatorio, de no obtener una calificación de aprobado (mínimo de 4 puntos), el/la estudiante deberá volver a inscribirse en la asignatura o rendir examen en calidad de libre. La nota del recuperatorio reemplaza a la nota del parcial original desaprobado o no rendido.

La corrección de las evaluaciones y trabajos prácticos escritos deberá efectuarse y ser puesta a disposición del/la estudiante en un plazo máximo de 3 (tres) semanas a partir de su realización o entrega.

VIGENCIA DE LA REGULARIDAD:

Durante la vigencia de la regularidad de la cursada de una materia, el/la estudiante podrá presentarse a examen final en 3 (tres) mesas examinadoras en 3 (tres) turnos alternativos no necesariamente consecutivos. Si no alcanzara la promoción en ninguna de ellas deberá volver a inscribirse y cursar la asignatura o rendirla en calidad de libre. En la tercera presentación el/la estudiante podrá optar por la prueba escrita u oral.

A los fines de la instancia de EXAMEN FINAL, la vigencia de la regularidad de la materia será de 4 (cuatro) años. Cumplido este plazo el/la estudiante deberá volver a inscribirse para cursar o rendir en condición de libre.

RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS: El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (RTARMEM) aprobado por Res. (CD) N° 1117/10 quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los Departamentos docentes y el equipo docente de la materia.

María Josefina Martínez
Profesora Adjunta



Lic. MARÍA JOSEFINA MARTINEZ
Directora
Dpto. de Cs. Antropológicas - FFyL - UBA